

## Notaría de don Francisco Javier Huertas Martínez

### 8256 Acta de notoriedad.

Don Francisco Javier Huertas Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Cartagena y domicilio profesional en Plaza del Rey, número 2-1.º A.

Hago saber: Que la entidad mercantil, de nacionalidad española, "Eme2 Puerto Natural, S.L." con C.I.F. número B-30791057, domiciliada en Cartagena, calle del Carmen, 5; ha instado ante mí, acta de notoriedad, con fecha de inicio de 4 de junio del año 2007, bajo el número 1.085 de protocolo, en virtud de lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a efectos de acreditar la notoriedad de los siguientes hechos:

I.- Que la entidad mercantil "Eme2 Puerto Natural, S.L." es dueña de la siguiente finca:

Urbana.- Una casa de planta baja cubierta de terrado, hoy solar, marcada con el número seis de la calle Fragata, antes calle Teruel, Barrio de Santa Lucía, diputación del mismo nombre, término municipal de Cartagena, distribuida en varias habitaciones, con aljibe, pozo y patio, ocupando una superficie de ciento sesenta y seis metros, doce decímetros cuadrados.

Linda: Norte, o frente, calle Fragata; Sur o espalda, casa de María Mary Segarra; izquierda, entrando, Este, calle de la Manzana; y Oeste, la casa número cuatro de dicha calle, de Rosario Sánchez Pérez.

Hoy linda, según Catastro: Norte, o frente, calle Fragata; Sur o espalda, José-David Lizón Cano y, en parte, María Ruiz Morales; izquierda, entrando, Este, calle de la Manzana; y Oeste, la casa número cuatro de la calle Fragata, de Alfonso Jorquera Sánchez.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.689, libro 375, folio 60, sección 2.ª, finca 6.700.

Título.- El de compra a la entidad mercantil "Ithkor España, S.L.", en escritura otorgada ante el Notario de Cartagena, don Francisco Javier Huertas Martínez, el día 24 de octubre de 2006, bajo el número 2.015 de protocolo.

Referencia catastral: 9232401XG7693S0001SU.

II.- Que la medida superficial del solar sobre el que se asienta la finca descrita no es la que resulta de los Libros del Registro de la Propiedad, sino de doscientos dieciséis metros, con noventa y un decímetros cuadrados (216,91 m.<sup>2</sup>).

III.- Que pretende la constatación registral del exceso de cabida, instándose ante mí el acta de notoriedad prevenida en el artículo 53.Diez de la Ley 13/96, de 30 de diciembre.

Y por el presente, que será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados, a fin de que puedan alegar en mi despacho, en un plazo de veinte días, cuanto consideren conveniente en defensa de sus legítimos intereses.

En Cartagena, 4 de junio de 2007.—El Notario.